

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Sábado 23 de Agosto de 1947

Nº 180

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CONGRESO NACIONAL

Sexta Sesión del Congreso Nacional . . . Pág. 1661

### PODER EJECUTIVO

#### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos . . . . . 1662

#### BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

Balance al 30 de Junio de 1947. . . . . 1663

Estado Condensado de Pérdidas y Ganancias por el semestre que termina el 30/6/47 . . . . . 1664

### SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . 1665

Títulos Supletorios. . . . . 1665

Marcas de Fábrica. . . . . 1667

Venta de Patentes. . . . . 1668

## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO NACIONAL

Sexta Sesión del Congreso Nacional, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos del día martes veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Senador Dr. Mariano Argüello V., asistido de los Secretarios diputado Dr. Julio C. Quintana y del Senador don Fernando Delgadillo Cole.

Concurrieron, además, los representantes siguientes: Diputados: Alaniz, Argüello Vidaurre, Borgen h., Buitrago Aja, Bustamante, Callejas, Coronel Urtecho, Centeno, Cerna, Espinosa Sotomayor, García Leclair, Góngora, Iriás, Lacayo Sacasa, Lovo, Machado Sacasa, Morales Cruz, Navarrete, Ríos, Rodríguez, Rostrán, Sánchez Luna, Selva, Serrano, Sequeira, Solórzano (Carlos José), Solórzano (Adán), Urrutia, Zamora y Zurita. Senadores: Abaunza E., Aguirre Muñoz, Albí, Baltodano C., Castellón, Chamorro, González, Guerrero, López Iriás, Martínez, Noguera, Pereira y Sandoval.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Senador Presidente: De acuerdo con la invitación de la Honorable Cámara de Diputados, la cual fue acogida por el Senado,

se procederá a la elección de los tres designados a la Presidencia de la República que habrán de reponer, en caso de necesidad, al que ejerce actualmente la Presidencia de la República.

Diputado Morales Cruz: Honorable Congreso: Esta sesión de ahora, puede considerarse como una continuación de la pasada. En esa sesión se esgrimieron argumentos básicos para no proceder en forma festinada, a la elección de los tres designados que manda nuestra Carta Fundamental. No voy a repetir los argumentos fundamentales dados por mi distinguido colega Dr. Gómez Argüello respecto a que la elección debe hacerse anualmente. Los designados actuales están completamente facultados para continuar siendo, de acuerdo con la ley, desde el momento en que únicamente se necesita para ser designado, tener las mismas calidades que se necesitan para ser Presidente de la República. No existe ningún artículo de la Constitución que diga cuáles son las calidades necesarias para ser designado y como éste ejercerá la Presidencia de la República, deberá tener las que tenga el Presidente. Por otra parte, lo que nos preocupa son los rumores, lo que flota en el ambiente, la zozobra en que está la ciudadanía nicaragüense con esto que se quiere hacer. Nosotros creemos y también la ciudadanía lo cree, que están empezando los actos aquellos que se ejercían por el año de 1936 cuando se levantaban huelgas en Managua, la destrucción de la Farmacia de don Porfirio Pérez N., el levantamiento en Bluefields, deponiendo las autoridades de todos los demás departamentos de la República. Como muy bien dijo el diputado Góngora, ya se vió cómo en este salón de la Cámara de Diputados, corrió la sangre. De manera que me opongo terminantemente a que se proceda a la elección de los designados porque constitucionalmente no cabe hacerlo y por el estado de zozobra en que se encuentra el país.

Diputado Quintana: Quiero referirme a lo expuesto por los diputados de la oposición, quienes insisten en que los diputados de la anterior legislatura que fueron electos designados a la Presidencia, continúan siéndolo. Este es el punto fundamental presentado por la oposición. Quiero yo decirle algo sobre otro artículo de la Constitución, y es un artículo transitorio de la Constitución vigente que establece que el término

de los poderes legislativos anteriores terminarán el 15 de Abril. Posiblemente los constituyentes, como es de suponer, tuvieron en cuenta asuntos como el que estamos discutiendo ahora, por eso establecieron un artículo claro y preciso, una disposición transitoria, un artículo único que dice «en el caso de que el Presidente de la República faltare antes de terminar su período, el Presidente del Congreso lo sustituirá» y por consiguiente, no podrían continuar siendo designados. Si los constituyentes hubieran pensado como la oposición, no hubieran establecido ese artículo único para el caso en que faltara el Presidente de la República. A las palabras manifestadas por los señores de la oposición, con respecto a la inquietud, no me voy a referir, sino a la parte legal; la cuestión debe encaminarse por los cauces de la ley.

Diputado Buitrago Aja: Honorable Congreso Nacional: Por nuestra calidad de representantes del pueblo, por la alta calidad de la Asamblea, estamos obligados a emplear toda la prudencia y la capacidad necesarias, en la generalidad de los casos para luchar por el porvenir del país, de la nación y del pueblo. Estamos en una situación difícil, tratando un asunto peligroso y espinoso en estos momentos tan especiales, como es la nominación de los designados a la Presidencia, dentro de los cuales el señor Presidente va a rubricar a aquel que deba sustituirlo en el ejercicio de la Presidencia. Digo que es altamente peligroso y tremendamente espinoso, por el alto voltaje político de que está cargado el ambiente, pues como todos muy bien lo sabemos, puede tener repercusiones de gran peligro y consecuencias desastrosas para el país, esta nominación. Como dije antes, estamos en la obligación de evitar las precipitaciones dando tiempo suficiente para caminar con pie firme, con prudencia, serenidad y calma, para evitar esos peligros. Es mi opinión, Honorable Congreso, que debemos aplazar este asunto, siquiera por una semana más, por esas altas razones políticas, ya que el ambiente está cargado de zozobra e inquietud. De tal manera considero esto que no bastará solamente, la argumentación legal para la seriedad que tenemos que poner en la materia jurídica, sino también debemos usar la prudencia política cuando se están manejando intereses legislativos que pueden tener repercusiones políticas que pueden traer consecuencias muy

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 59

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Juan Raúl Zamora, Agente Fiscal de Diriomo, Departamento

de Granada, a partir del 15 del corriente mes, en lugar del señor Francisco Carcache Vallecillo.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.-Casa Presidencial, Managua, D.N., 13 de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 59

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al señor Jesús Solano Cerda, Inspector del Impuesto de Timbres Fiscales en el Cine «Ideal» de Chichigalpa, en lugar del señor Juan Modesto Zamora h.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo, ante la autoridad correspondiente, y devengará como honorarios el 25% sobre lo colectado por dicho impuesto.

Comuníquese.-Casa Presidencial, Managua, D.N., 15 de Agosto de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 470

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Alvaro Alvarez, Administrador de Rentas del Departamento de León, en lugar del señor Uriel Barreto.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.-Casa Presidencial, Managua D.N., Mayo 31 de 1947.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 479

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Tomás Ruiz Pérez, Oficial Notificador, Mecnógrafo y Archivero de la Junta de Información y Detalle de Juigalpa, Departamento de Chontales, en lugar del señor Francisco Moncada Estrada a partir del primero de Junio en curso.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 3 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

## BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

(SUCURSAL DE MANAGUA)

## BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1947

## ACTIVO

## FONDOS DISPONIBLES:

## Encaje Legal:

|                                                                  |              |                |
|------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Caja                                                             | ₡ 785,238.64 |                |
| Depósitos en el Banco Nacional de Nic. (Departamento de Emisión) | 1,247,245.07 |                |
| Idem Cuenta Especial                                             | 1,250,000.00 |                |
| Cédulas del Banco Hipotecario de Nicaragua                       | 50,000.00    | ₡ 3,332,483.71 |

## OTRAS DISPONIBILIDADES:

## Fondos en el País:

|                                                                |             |           |
|----------------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| Depósitos en el Banco Nacional de Nic. (Departamento Bancario) | ₡ 82,484.27 |           |
| Agentes                                                        | 3,716.46    | 86,200.73 |

## FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

|                                 |              |              |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| Moneda extranjera en Caja       | ₡ 5,074.95   |              |
| Corresponsales en el Extranjero | 499,479.06   |              |
| Casa Matriz y Sucursales        | 1,375,880.33 | 1,880,434.34 |

## Total de Fondos Disponibles:

## COLOCACIONES:

|                                  |                |  |
|----------------------------------|----------------|--|
| Préstamos y Descuentos           | ₡ 3,195,551.03 |  |
| Sobregiros en Cuentas Corrientes | 2,100,686.28   |  |

## INVERSIONES:

|             |             |  |
|-------------|-------------|--|
| Muebles     | ₡ 22,361.34 |  |
| Inversiones | 1.00        |  |

## OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

|                               |              |  |
|-------------------------------|--------------|--|
| Deudores Varios               | ₡ 10,357.77  |  |
| Especies Fiscales             | 2,825.49     |  |
| Útiles de Escritorio          | 10,355.99    |  |
| Fondos Congelados Ley X/11/45 | 4,951,802.61 |  |

## OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

|                   |            |  |
|-------------------|------------|--|
| Cuentas de Ajuste | ₡ 2,720.50 |  |
|-------------------|------------|--|

## Total del Activo:

## CUENTAS DE ORDEN

## Total General:

A. J. M. Findlay,  
Gerente.

## PASIVO

## EXIGIBLE A LA VISTA Y A MENOS DE 30 DIAS:

## Depósitos en Cuentas Corrientes:

|                                      |                |  |
|--------------------------------------|----------------|--|
| Cuentas Corrientes (Moneda Nacional) | ₡ 6,991,502.80 |  |
|--------------------------------------|----------------|--|

## Depósitos a la Vista:

|                                             |              |  |
|---------------------------------------------|--------------|--|
| Depósitos y otras exigibilidades a la Vista | ₡ 130,080.06 |  |
|---------------------------------------------|--------------|--|

|         |            |  |
|---------|------------|--|
| Agentes | 116,894.45 |  |
|---------|------------|--|

|                                     |          |            |
|-------------------------------------|----------|------------|
| Casa Matriz y Sucursales (Córdobas) | 7,377.68 | 254,352.19 |
|-------------------------------------|----------|------------|

## Depósitos en Garantía s/ C. C. Ley X/11/45

|                               |              |  |
|-------------------------------|--------------|--|
| Idem en Dólares (Equivalente) | ₡ 122,967.39 |  |
|-------------------------------|--------------|--|

|                                         |              |  |
|-----------------------------------------|--------------|--|
| Idem en Libras Esterlinas (Equivalente) | 1,525,523.25 |  |
|-----------------------------------------|--------------|--|

|  |            |              |
|--|------------|--------------|
|  | 179,903.47 | 1,828,394.11 |
|--|------------|--------------|

## Total Exigible a la Vista

## en Moneda Nacional:

₡ 9,074,249.10

## Exigibilidades en Moneda Extranjera

|                                        |              |  |
|----------------------------------------|--------------|--|
| Casa Matriz y Sucursales (Equivalente) | ₡ 205,496.65 |  |
|----------------------------------------|--------------|--|

|                                    |        |  |
|------------------------------------|--------|--|
| Otros a Pagar en Moneda Extranjera | 505.00 |  |
|------------------------------------|--------|--|

206,001.65

## OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

|                                    |             |  |
|------------------------------------|-------------|--|
| Intereses recibidos por adelantado | ₡ 45,171.94 |  |
|------------------------------------|-------------|--|

|                              |            |  |
|------------------------------|------------|--|
| Fondo de Ahorros y Pensiones | 111,739.39 |  |
|------------------------------|------------|--|

|                      |            |  |
|----------------------|------------|--|
| Ganancias y Pérdidas | 185,780.18 |  |
|----------------------|------------|--|

|                               |              |              |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Fondos Congelados—Ley X/11/45 | 4,951,802.61 | 5,294,494.12 |
|-------------------------------|--------------|--------------|

## CAPITAL Y RESERVAS:

|         |              |  |
|---------|--------------|--|
| Capital | ₡ 500,000.00 |  |
|---------|--------------|--|

|                        |            |  |
|------------------------|------------|--|
| Fondo de Reserva Legal | 500,000.00 |  |
|------------------------|------------|--|

|                              |           |              |
|------------------------------|-----------|--------------|
| Reserva para Cuentas Dudosas | 21,035.92 | 1,021,035.92 |
|------------------------------|-----------|--------------|

## Total del Pasivo:

₡ 15,595,780.79

## CUENTAS DE ORDEN

## Total General:

5,696,387.56

₡ 21,292,168.35

C. N. Chovil,  
Contador.I. Molina G.,  
Auditor.

## BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

(SUCURSAL DE MANAGUA)

ESTADO CONDENSADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR  
EL SEMESTRE QUE TERMINA EL 30-6-47

|                                                                                      | DEBE         | HABER        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Arrendamiento                                                                        | ₡ 15,850.00  |              |
| Gastos Generales                                                                     | 148,005.81   |              |
| Impuestos                                                                            | 23,281.05    |              |
| Gastos Legales                                                                       | 1,387.68     |              |
| Fondo de Ahorros y Pensiones de los empleados<br>(desde el 1.10.46 hasta el 31.3.47) | 18,425.60    |              |
| Bonificación repartida a los empleados (desde el<br>1.10.46 hasta el 31.3.47)        | 9,298.27     |              |
| Otras Cuentas                                                                        | 2,288.15     |              |
| Comisiones                                                                           |              | ₡ 233,199.46 |
| Cambios                                                                              |              | 129,936.50   |
| Intereses Recibidos                                                                  |              | 203,372.03   |
| Utilidad Neta                                                                        | 347,971.43   |              |
|                                                                                      | ₡ 566,507.99 | ₡ 566,507.99 |

## BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

A. J. M. Findlay,  
Gerente.C. N. Chovil,  
Contador.I. Molina G.,  
Auditor.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 3206

Diez mañana treinta Agosto corriente, remataráse mejor postor, casa y solar en Calvario. Lindante: Oriente, predio Demetrio Guerrero; Poniente, campo de tennis; Norte, iglesia Calvario y Sur, Juan de Dios Vanegas.

Valorada ocho mil seiscientos ochenta córdobas. Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. León, dieciocho de Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—José J. Aráuz, Srío. 1843 3 3

Nº 3207

Doce meridianas, nueve Septiembre entrante, por ejecución de Miguel Molina hijo, contra Cruz Téllez Hernández, subastaráse mejor postor, muebles siguientes: Urna tres varas largo, tres cuartas ancho, una vara ancho, frente y parte arriba de vidrio, masqueada, buen estado, cabeceras y tracero forrado con madera, valorada ciento cincuenta córdobas. Armario puertas vidrio, resto madera, dos varas alto, una de ancho, media de fondo, valorado cien córdobas. Una romana plataforma pequeña, de cuchara, con cuatro piezas regular estado, valorada ciento cincuenta córdobas. Estante, seis varas largo, tres de alto, de ocote, buen estado, valorado cien córdobas. Mostrador tres varas largo, una de ancho, correspondiente granero, de ocote, pintado azul, valorado cincuenta córdobas. Dos urnas pequeñas para echar pan, una vara y media largo, la otra una vara largo, frentes de vidrio, ambas de vara de alto, por media ancho, forradas con madera cedro, valoradas sesenta córdobas.

Base remate en conjunto: seiscientos diez córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciséis Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—C. Castillo C., Srío. 1844 3 3

Nº 3214

Once mañana once Septiembre próximo entrante, subastaráse rústica en Guasaca, esta jurisdicción, trescientas hectáreas, conteniendo cafetos y potreros, lindante: Oriente, Antonio Páiz; Poniente, Ulises Leclair; Norte, propiedad de Francisco Rodríguez y Sur, la de Cecilio Pérez.

Ejecuta Roberto Domingo Amort a Nínfa Martínez.

Valorada siete mil novecientos treinta córdobas y cuarentitres centavos.

Oyense posturas.

Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—J. Angel Rizo, Srío. 1856 3 2

Nº 3217

Diez mañana tres Septiembre próximo, remataráse este despacho, siguientes rústicas ubicadas La Concepción, Masaya: a)—Limitada: Oriente, Margarita Pavón; Poniente, Domingo López; Norte, camino; Sur, Concepción Pavón; valorada setecientos cuarentiocho córdobas.

b)—Limitada: Oriente, callejón; Norte, Fernando Carrión; Poniente, Rosa Hernández; Sur, Matilde Amié; valorada novecientos noventa y dos córdobas.

c)—Limitada: Oriente, Rosa Hernández; Poniente, Alejo González; Norte, camino; Sur, Dionicia Pavón; valorada novecientos sesenta córdobas.

d)—Limitada: Oriente, Rosa Moraga; Poniente, Leonardo Leiva; Norte, camino; Sur, Fernando Carrión.

e)—Oriente, sucesión Timoteo Cerda; Poniente, Juan Ortiz; Norte, Primo Arias; Sur, Julián Cerda.

f)—Oriente, camino; Poniente, sucesión Gabino Moraga; Norte, camino; Sur, Francisco Calero; valoradas cinco mil ochenticuatro córdobas.

Ejecución Horacio Jarquín a Rosa Hernández. Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciocho Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Srío. 1859 3 2

Nº 3227

Cuatro tarde, treinta corrientes, remataránse dos fincas rústicas, esta jurisdicción, respectivamente limitadas: Oriente, Cirila Calero; Poniente, Norte, Feliciano Ortiz; Sur, Valentín Ruiz, otro. Oriente, Diego Alemán; Poniente, Norte, Eliseo Rosales; Sur, Feliciano Ortiz.

Valoradas sesenta córdobas.

Ejecución Eliseo Rosales—sucesión Jerónima Ortiz. Oyense posturas.

Juzgado Local. La Concepción, diecinueve Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Guillermo Hernández, Srío. 1868 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1693

Francisco Caraciolo Páiz, pide título supletorio, finca rústica dividida dos lotes. Primero: Oriente, La Palmera; Poniente, Sur, Eugenio Chavarría; Norte, Adela Leiva. Segundo: Oriente, La Palmera; Poniente, Jesús Espinosa; Norte, Juan José Páez; Sur, Roger Vargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Junio mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío, Srío. 1403 3 2

Nº 1682

Josefana Rojas solicita título supletorio lote terreno situado comarca "El Tololar". Lindante: Oriente, Agustín Ríos y Bernardino Juárez, camino en medio; Poniente, Leonidas Alvarado y Casimira Morán; Norte, María Cuadra, camino en medio; Sur, Andrés Mayorga antes, ahora Felipe Centeno, camino en medio.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. León, veinte y tres Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srío. 1395 3 2

Nº 1694

Entima Ruiz solicita título supletorio lote terreno, conteniendo chagüites, potreros, cultivos cereales, casa pajiza. Extensión setenta manzanas. Situado río Palo de Arco, margen izquierda, aguas abajo, esta jurisdicción. Linderos: Norte, posesión Francisco Lovo e Isabel Alvarez; Sur, posesión Alfonso Sandoval; Oriente, posesión Isabel Alvarez y terrenos baldíos y Occidente, terrenos Blanca Zelaya, río Palo de Arco en medio.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. San Carlos, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Moisés Arana, Srío. 1791 3 2

Nº 1709

Juan García solicita título supletorio de una casa; y solar ubicada en barrio "Tierra Blanca", de esta ciudad; casa tejas, maderas labradas, piso natural; mide seis varas frente por cinco fondo, con tres corredores. Solar mide veinticinco varas cuadradas. Limita: Oriente, Víctor Ortega; Occidente, Paula Obando; Norte, Antonio Alonzo; Sur, Víctor Ortega y Paula Obando.

Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinte Junio, mil novecientos cuarenta y siete.—Adalid Sobalvarro, Srío. 1415 3 2

Nº 1722

Santiago Ruiz solicita título supletorio, lote terreno situado Paz Centro. Lindante: Norte, Andrea

Hernández; Sur, Guadalupe Ruiz; Este, Salomón Téllez; Oeste, Guadalupe Ruiz.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil León, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1429 3 2

#### Nº 1723

Guadalupe Ruiz solicita título supletorio lote terreno Paz Centro. Lindante: Oriente, Salomón Téllez; Poniente, camino enmedio, Guadalupe Alaniz; Norte, terrenos ejidales; Sur, sucesión Nicolás Linarte.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintitrés Junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1428 3 2

#### Nº 1825

Petronila Villachica solicita título supletorio lote terreno, conteniendo potreros, chagüites, cultivos cereales, casa pajiza. Extensión ciento veinte manzanas. Situado río Palo de Arco, margen izquierda, aguas abajo, esta jurisdicción. Linderos: Norte, terrenos Blanca Zelaya, río Palo de Arco en medio; Sur, terrenos baldíos; Oriente, posesión Candelario Hidalgo y Occidente, posesión Alfredo Castillo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. San Carlos, veinte y cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Moisés Arana, Srío. 1703 3 2

#### Nº 1728

Josefa Garmendia de Padilla pide título supletorio solar ubicado en esta ciudad, de treinta y tres varas por cada lindero, en forma cuadrada. Linda: Oriente, casa y solar de Concepción y Sara Tercero; Occidente, mediando calle, casa y solar del doctor Juan Benito Briceño; Norte, casa y solar de Leonor viuda de Morazán, calle de por medio y Sur, casa y solar de Elena Agurcia.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, veintitrés Junio, mil novecientos cuarenta y siete.—Testado—y casa—no vale.—Felipe S. Roque.—Timoteo Hernández, Srío.

Conforme. Somoto, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—Timoteo Hernández, Srío 1436 3 2

#### Nº 1750

Socorro Sequeira solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas, comarca Tololar. Lindante: Oriente, Lina Vallejos; Norte, Julia v. de Zapata; Sur, Blas Armas; Occidente, Filomena Rivera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, uno Julio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1468 3 2

#### Nº 1752

Gerónimo Reyes Ruiz, mayor, casado, agricultor, de San Lucas, pide título supletorio de una finca denominada "La Esperanza", como de veinte manzanas de cabida, compradas a los señores don Sinfiriano Torres y Casimiro Rivera, quienes no le dieron escritura de venta, en el lugar El Encinal, de la comarca El Naranjo, jurisdicción de San Lucas. Lindando: Norte, propiedad de Eustaquio Reyes; Sur, propiedad de Felipe y Justo Gutiérrez; Este, finca de Sinfiriano Torres; Oeste, fincas de Pablo Antonio Reyes y Carlos Gutiérrez; que al lado Norte carece de cerco; al Sur, tiene cerco de alambre y madera de su propiedad, lo mismo que al Oeste, donde tiene cerco de madera Carlos Gutiérrez.

Estimada en trescientos córdobas y tiene tres mil cafetos.

Quien créase derecho oponerse, hágalo término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—Felipe S. Roque.—Timoteo Hernández, Srío.

Es conforme. Somoto, veintisiete de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—Timoteo Hernández, Srío. 1466 3 2

#### Nº 1753

Erasmo Baltazar Ochoa solicita este Juzgado Distrito, título supletorio un predio urbano, ubicado barrio Venecia, cantón Norte, esta ciudad, compuesto solar y casa; siendo solar treinta varas frente calle por sesenta y siete fondo; y casa mediana, construcción sencilla, treinta varas largo por siete ancho, techo tejas, paredes tablas. Lindante: Oriente, casa y solar Mercedes Altamirano, calle en medio; Occidente, río Esteli; Norte, solar y casa Desideria Suazo y Sur, solar Francisco Arturo Rodríguez.

Quien creyere tener mejor derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Esteli, diez mañana treinta Junio, mil novecientos cuarenta y siete.—E. Villegas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme. Ciudad Esteli, treinta Junio, mil novecientos cuarenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Secretario. 1465 3 2

#### Nº 1779

Cástulo Bravo solicita título supletorio sesenta manzanas sitio San José Río Arriba Aquespalapa, en cultivo cuarenta manzanas, compradas Lorenza Calderón. Lindante: Oriente, Eligio Gurdán; Poniente, Jesús y Adán Arcia; Norte, José María Velásquez, Domingo López; Sur, Evangelista, Pedro Casco Roch, Raimunda Uriarte.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro término ley.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1498 3 2

#### Nº 1789

Francisco de Paula Medina solicita título supletorio, predio rústico, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, línea ferres; Poniente, propiedad Justina de Baca; Norte, propiedad Segundo Martínez y Sur, propiedad de Berta Somarriba.

Lo hubo por compra a Ramón Romero Centeno y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término de ley. Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, dos de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—J. Franco. Plazaola, Srío. 1502 3 2

#### Nº 1790

Gregorio Pineda solicita título supletorio, predio urbano, situado esta localidad. Lindante: Oriente, predio Hermenegildo Díaz; Poniente, predio Ramón Cortez; Norte, predio Ester Díaz y Sur, predio Julia Rodríguez.

Lo hubo por compra a Rosa Cortez en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra término de ley. Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, cinco de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—J. Franco. Plazaola, Srío. 1513 3 2

#### Nº 1791

Lorenzo Rivera solicita título supletorio, predio urbano, situado esta localidad. Lindante: Oriente, calle enmedio, predio de Joaquín Lindo; Occidente, solar José María Vásquez; Norte, predio del mismo señor Lindo y Sur, predio Josefa Meléndez, calle enmedio.

Lo hubo por compra a Teresa Meléndez y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra término de ley. Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, cinco de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—J. Franco. Plazaola, Srio. 1504 3 2

## Nº 1792

Benito Castillo solicita título supletorio, casa y solar, ubicados barrio Venecia, cantón Calvario, esta ciudad, mide la primera veinte varas el cañón, por seis y media de ancho y el solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados: contiene pozo y excusado: Lindante conjunto: Oriente, con solar Rafaela Arcia, calle enmedio; Occidente, solar Santiago Flores y Esmeralda de Ochoa; Norte, casa y solar Tobías Altamirano y Sur, casa y solar Esmeralda Moreno.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, uno de Julio, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio. 1505 3 2

## Nº 1793

Rosa Lanuza Aráuz solicita título supletorio un cerramiento como dos manzanas de extensión superficial, ubicado paraje Ocotillo, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, contiene casa para habitar, cercado con alambre, madera y pifuela. Lindante conjunto: Oriente, predio Carmelo Lanuza; Occidente, predio de la sucesión Heliodoro Lanuza, camino a San Nicolás enmedio; Norte, predio Evangelista Lara y Carmelo Lanuza y Sur, predio Carmen Velásquez.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio. 1506 3 2

## Nº 1796

José Manuel Sandino solicita título supletorio, urbana, contiene casa sobre horcones, tejas, veinte varas largo, ancho correspondiente. Dimensiones y linderos: Norte, calle, Francisco Pacheco, veinte varas; Sur, Máxima Potosme y solicitante, veinte varas; Oriente, Agustín Gallegos, cuarenta y seis varas; Poniente, Elisa López, cuarenta y seis varas. Valorada doscientos córdobas.

Oposición término de ley.

Dado Juzgado Local. Niquinohomo, cuatro tarde, cinco de Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Rogelio Pavón.—Alberto Carballo, Srio. 1507 3 2

## Nº 1724

Rosa Ana Hernández de Centeno, solicita título supletorio, finca rústica, Oriente este pueblo, con estos linderos y dimensiones, Oriente y Poniente: terreno Elisa Hernández; Sur, Testamentaria Señores Rappaccioli; Norte, propiedad de la solicitante, midiendo cien varas de Norte a Sur, por cincuenta de Oriente a Poniente.

Lo hubo compra extrajudicial don Rafael Plata, hace más quince años.

El que se crea con derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local Civil. Tisma, Junio seis mil novecientos cuarentisiete.—Horacio Román González, Srio. 1424 3 2

## Nº 1726

Francisca González de López, mayor, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio una casa y solar ubicada esta ciudad bajo los linderos siguientes: norte, casa y solar Federico Paguaga; sur, solar de Pedro López; oriente, pre-

dió de la señora Porfiria Vilchez de Bellorini; y occidente, casa y solar de José y Pastor Montesinos.

Valórala ciento ochenta córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Ocotal, veintiocho marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Carlos Calderón—J. L. Ponce R., Srio. 1437 3 2

## Nº 1864

Alejandro Salgado, mayor, soltero, agricultor, domicilio San Dionisio, solicita título supletorio finca rústica situada La Camarra, jurisdicción San Dionisio, compuesta treinta manzanas extensión, conteniendo dos casas; una de tejas y otra pajiza; veinte manzanas potreros; novecientos cincuenta cafetos; media manzana chagüite y frutales, lindante: Oriente, de Francisco Montoya; Occidente, de Juan Rivas y Prudencio Sequeira, camino interpuesto; Norte, de la sucesión de Abraham Leiva; Sur, de Balbino Luquez.

Estima un mil córdoba.

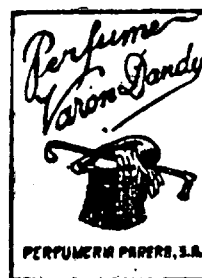
Quien tenga derecho oponerse hágalo término legal.

Secretaría Juzgado Distrito. Matagalpa, treinta junio mil novecientos cuarentisiete.—(f) J Angel Rizo, Srio. 1563 3 2

## MARCAS DE FABRICA

## Nº 1943

Perfumería Parera, de Barcelon, S. G. (España), mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Productos de perfumería, de tocador, jabones, dentífricos y los llamados productos de belleza".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento Managua, veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1616 3 2

## Nº 1944

Perfumería Parera, de Barcelona, S. G. (España), mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Productos de perfumería, de tocador, jabones, dentífricos y los llamados productos de belleza".

Oyense oposiciones dentro del término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1614 3 2

Nº 3172

Corn Products Refining Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## MAIZENA

para: Harina de maíz y almidón de maíz.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1813 3 1

Nº 3173

Long John Distilleries Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## LONG JOHN

para: Licores fermentados y espíritus de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1814 3 1

Nº 3174

Globe Slicing Machine Co., Inc., de Stamford, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Máquinas cortadoras para rebanar carne, pescado, queso, frutas, verduras; legumbres y pan; cuchillería, maquinaria y herramientas y partes de éstas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1815 3 1

Nº 3175

Bristol-Myers Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## SAL HEPATICA

para: Laxantes salinos, disolventes de ácido úrico, estimulantes hepáticos, y eliminadores de materias tóxicas; preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1816 3 1

Nº 3176

The Larsen Company, de Green Bay, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## VEG-ALL

para: Verduras, legumbres y frutas en conserva, frutas, verduras y legumbres frescas, encurtido de legumbres y verduras, y alimentos en conserva o enlatados de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1817 3 1

### VENTA DE PATENTES

Nº 3177

William Walter Welch, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 333 de fecha 7 de Octubre de 1942, sobre ARMAZON DE VENTILADOR, los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de la misma.

Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Henry Caldera, Apoderado. 1818 1

Nº 3178

Victor Rakowsky, de Joplin, Missouri, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención Nº 326 de fecha 27 de Octubre de 1941, consistente en un PROCEDIMIENTO PARA LA SEPARACION DE MINERALES, los que no se han abandonado.

Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Henry Caldera, Apoderado. 1819 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.15 Por trimestre . . . \$ 6.00  
Número retrasado \$ 0.15 Por semestre . . . \$ 11.00  
Por mes . . . . . 2.00 Por año . . . . . 20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$ 3.00 El pago anterior debe haberse en oro americano.  
Por año . . . . . 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.